

Expte. N° 8.030/23

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;  
Los antecedentes sociales y comunitarios del extinto Jacinto Nicolás Alfonso,  
La plaza del barrio Ghiglione carente de nomenclatura,  
Las circunstancias en las que Jacinto Nicolás Alfonso dejara de existir,  
El pedido de los vecinos y vecinas del barrio Ghiglione, y

**CONSIDERANDO:**

Que Jacinto Nicolas Alfonso fue un vecino de nuestra ciudad afincado en el barrio Ghiglione, el menor de cinco hermanos, fruto del matrimonio entre Petrona Sandoval y Jacinto Alfonso.

Que el referido cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 1.266 Juana Azurduy, para luego realizar la secundaria en la Escuela N° 516 Olga Cossettini y que una vez egresado de esta última se inscribió en el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P), Escuela de Policía.

Que la recientemente mencionada constituye la única fuente de reclutamiento del personal policial del Escalafón General - Subescalafón Seguridad de la Policía de la Provincia de Santa Fe y su propósito es dictar las carreras de formación previstas en la Ley 12.333 habilitando el ingreso a la Policía de la Provincia, promoviendo el egreso con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana.

Que Jacinto Nicolás Alfonso culminó sus estudios en la Institución mencionada obteniendo el título expresado en el párrafo precedente. Comenzando a posteriori a formar parte de la Policía Comunitaria.

Que su vida se caracterizó por brindarse en forma solidaria ante las necesidades de los demás, vecino que en sus ratos libres los ocupaba para jugar con los niños y niñas del barrio en la plaza del lugar.

Que sus obligaciones contraídas ante la sociedad, desde el punto de vista de su profesión, hicieron que durante el cumplimiento de su deber sufriera un accidente fatal en la vía pública con tan sólo 24 años de edad.

Que el suboficial de la Policía Comunitaria referido perdió la vida al caer de la moto que conducía y ser alcanzado por un camión en calle Arévalo, entre Perú y Provincias Unidas, en la zona oeste de Rosario, cuando se dirigía rumbo a un supermercado, donde se había denunciado un robo a mano armada.

Que el siniestro descripto truncó los sueños de Jacinto Nicolás Alfonso, pero su corta y honesta trayectoria como vecino y profesional de las fuerzas de seguridad no deben seguir el mismo destino, y es por ello que cabe recordarlo como un ejemplo a seguir por muchos jóvenes que en la actualidad no encuentran o desfallecen en el camino de cumplir con sus objetivos. Por lo tanto y siendo en vida un habitante del barrio Ghiglione y en su memoria es que se debería colocar una placa conmemorativa con su nombre en la plaza del barrio mencionado.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.827/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, instale en la plaza del barrio Ghiglione ubicada en el perímetro que encierran

las calles, Los Andes, Nicaragua, La Plata y Panamá, una placa en memoria de Jacinto Nicolas Alfonso, Suboficial de la Policia Comunitaria quien perdiera la vida en cumplimiento del deber.

**ART.2º)** Colóquese en el lugar señalado en el Artículo 1º una placa identificatoria con una breve reseña de la vida social y profesional del suboficial de la policia comunitaria nombrado en el mismo.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de abril de 2.023.

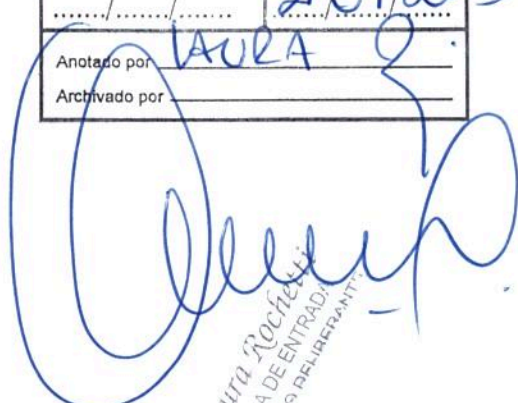


**Antoneta Liparelli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ




**Nicolas Ramirez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	21/04/2023
Anotado por	LAURA
Archivado por	



**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

